

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos



La comisión de Salud Mundial de Wuhan anuncia la primera muerte provocada por el coronavirus



11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia



En el Perú, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional por un plazo de 90 días (D.S N°008-2020-SA)

Con fecha 27 de abril, se autorizó el apoyo a los Gobiernos Locales mediante la transferencia de partidas para el financiamiento de los gastos operativos, que incluye la gestión de los residuos sólidos. (D.U N° 047-2020)



Se detectó por primera vez en China en la ciudad de Wuhan



18 febrero, las personas que han fallecido por coronavirus superan los 2000 casos

15 de marzo, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional (D.U N° 026-2020)

18 de marzo, entre otras cosas se declara la continuidad de los servicios de limpieza y recojo de residuos sólidos (D.S N° 046-2020)





PRINCIPALES ACCIONES



Modificación de la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos con el objeto de asegurar el manejo de residuos durante la emergencia y reactivar la cadena valor de los residuos sólidos



Adquisición y distribución de EPPs, dispositivos de almacenamiento y Kits de limpieza y desinfección para el fortalecimiento de la prestación del servicio de residuos sólidos



Coordinación con autoridades municipalidades y monitoreo de la prestación de servicios de limpieza pública a nivel nacional



Fortalecimiento de capacidades de generadores de residuos sólidos, así como a las autoridades municipales con competencias en la prestación del servicio de limpieza pública

“Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, modificado con Decreto Legislativo N° 1501”





- ✔ Material de descarte podrá ser recolectado y transferido bajo cualquier modalidad
- ✔ Facilita el transporte de bienes priorizados por el productor
- ✔ Se establece la obligación de la segregación de residuos de gestión municipal y no municipal en la fuente de generación.
- ✔ Se ha incorporado el “Acondicionamiento” como una de las operaciones para los residuos sólidos, las cuales se realiza en áreas de acondicionamiento
- ✔ Se precisa la operación de valorización.



Principales aspectos modificados de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos

- ✔ Se han precisado y modificado las competencias de las municipalidades
- ✔ Disposiciones para el manejo de Residuos Sólidos en situaciones de emergencia
- ✔ Intervención del MINAM durante situaciones de emergencia decretadas oficialmente
- ✔ Gestión de los recursos en las municipalidades para la recaudación por concepto de arbitrios
- ✔ Se ha excluido a los centros de acopio como infraestructura de residuos sólidos.
- ✔ Se precisan y agregan funciones al OEFA

“Fortalecimiento de capacidades en materia de residuos sólidos a gobiernos locales”





MINAM difundió Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID – 19 y el Estado de Emergencia nacional*

Se llevaron a cabo jornadas de capacitación y asistencia técnica virtual, dirigida a los funcionarios municipalidades (provinciales y distritales) encargados del servicio de limpieza pública. Las jornadas fueron desarrolladas entre los meses de abril y mayo.



EL PERÚ PRIMERO



MINAM aprueba protocolos y criterios para la reactivación gradual y controlada del servicio de reciclaje*

Con la finalidad de establecer criterios que regulen las medidas y acciones de prevención, control y respuesta durante el servicio de reciclaje para prevenir la transmisión y propagación del COVID-19.



El protocolo define las actividades que se desarrollarán en el servicio de reciclaje, identifica riesgos de contagio y propagación del virus en estas actividades y establece medidas de prevención para el personal que las desarrolla, para el entorno donde se realizan, y para la realización de la misma actividad.

*Con fecha 08 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 095-2020-MINAM



El proceso para la reactivación gradual y controlada del servicio de reciclaje, se realizara con los **“Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias”** definen las características de las asociaciones de recicladores y empresas que pueden solicitar su reactivación en la Fase 1, y sus obligaciones al reactivarse.




gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

>
Medio Ambiente
>
Reactivar tu servicio de reciclaje

Reactivar tu servicio de reciclaje

Si tienes una empresa dedicada al servicio de reciclaje o formas parte de una asociación de recicladores, debes solicitar una autorización para reanudar tus actividades.

Condiciones:

- > Para asociaciones de recicladores
- > Para empresas operadoras de residuos sólidos
- > Para empresas intermediarias mayoristas
- > Para empresas intermediarias minoristas




MINAM aprueba Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID – 19 y el Estado de Emergencia nacional*

Cuyo objetivo es establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.



Este Protocolo tiene un alcance nacional en los siguientes ámbitos de gestión municipal, así como para las autoridades que cuenten con competencias para la regulación en materia de las operaciones y procesos de residuos sólidos y respecto de la jurisdicción que corresponda.

**Con fecha 17 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM*



MINAM brinda orientaciones para el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el servicio de limpieza pública*

Pautas permitirán a municipalidades y empresas operadoras de residuos sólidos de todo el país realizar la prestación del servicio de limpieza pública, considerando los EPP y su adecuado uso, además de otras medidas, a fin de garantizar la salud de sus trabajadores, a fin de evitar la transmisión y propagación del Covid-19.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/724265/OrientacionesGenerales.pdf>

**PROTÉGETE DEL
CORONAVIRUS
LLAMA AL 113**

ORIENTACIONES GENERALES CON RESPECTO AL USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19 EN LAS OPERACIONES DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

PERÚ Ministerio del Ambiente

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Fortalecimiento de capacidades en el manejo de los residuos sólidos en los albergues”



EL PERÚ PRIMERO



MINAM brinda orientaciones para el manejo de los residuos sólidos en los centros de aislamiento social obligatorio temporal

Orientaciones permitirá que el personal de limpieza interna asegure el manejo de los residuos sólidos generados por los huéspedes de los centros de aislamiento Covid-19.



EL PERÚ PRIMERO

“Fortalecimiento de la prestación de los servicios de limpieza pública”



EL PERÚ PRIMERO



MINAM apoyó con Kits de equipamiento y EPPs a municipalidades de Lima Metropolitana y Callao

En el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020, el MINAM adquirió y distribuyó kits de contenedores (650 y 1100 litros), tachos de almacenamiento, bolsas de 140 litros para residuos y EPPs, entre lo que destacaron mascarillas, lentes, guantes, uniformes y zapatos de seguridad, necesarios para el manejo de residuos sólidos municipales, que ayuden a reforzar la prestación de los servicios de limpieza pública y salvaguardar la salud de los trabajadores como parte de las acciones de prevención del COVID-19.



MINAM brindará EPPs, kits de higienización, y kits de limpieza y desinfección a gobiernos locales a nivel nacional

Mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020 se modificó el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, estableciéndose, entre otros, la facultad del MINAM para: contratar bienes y servicios para el manejo de residuos sólidos municipales y contratar bienes para la limpieza y desinfección así como de (EPPs) que resulten necesarios para el manejo a favor de los gobiernos locales a nivel nacional, que el MINAM priorice.



“Recopilación de información y monitoreo de la prestación de servicios de limpieza pública”



EL PERÚ PRIMERO



MINAM monitorea la provisión del servicio de limpieza pública a nivel nacional

Desde que se decretó el estado de emergencia sanitaria, el MINAM coordina con las autoridades de las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional para mantener la prestación del servicio de limpieza pública a pesar de los factores adversos generados a consecuencia del Covid-19.



EL PERÚ PRIMERO

Fortalecimiento de las operaciones para el manejo de residuos en establecimiento de salud



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio del Ambiente



MINAM apoyó con Kits de equipamiento y EPPs a municipalidades de Lima Metropolitana y Callao

En el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020, el MINAM adquirió y distribuyó, contenedores (650 y 1100 L), recipientes 30 (30 L), bolsas (30 y 50 L) para el almacenamiento de residuos y kits de EPPs, entre lo que destacaron mascarillas, lentes, guantes, uniformes y zapatos de seguridad, necesarios para el manejo de residuos sólidos en los principales EESS de Lima Metropolitana y Callao que permiten asegurar el manejo interno de los residuos generados por los pacientes de COVID-19.



EL PERÚ PRIMERO

Proyecto:
**“Fortalecimiento de
 Iniciativas Nacionales y
 Mejoramiento de la
 Cooperación Regional
 para el Manejo
 Ambientalmente
 Adecuado de COP en
 Residuos de Aparatos
 Eléctricos y Electrónicos
 (RAEE) en Países
 Latinoamericanos”**



PERÚ Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio
del Ambiente



MINAM ejecuta Proyecto COP RAEE

Desde el lanzamiento del Proyecto COP RAEE el MINAM viene trabajando conjuntamente con la coordinación del proyecto, la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo de manera participativa con los diferentes actores involucrados en la cadena de valor de los RAEE.





Gracias

EL PERÚ PRIMERO

